



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ref.: Aprueba reintegro de fondos de
Programa de Mejoramiento Urbano PMU

DECRETO MUNICIPAL N° 2061

LONGAVÍ, 12 SET. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual nombra como Administrador Municipal a la Srta. Sonia González Contreras.

Decreto Alcaldicio N°898 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus debidas modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 7465/2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo local en el marco del Plan Chile Apoya a la iniciativa "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR, ENTRE 1 PONIENTE Y 2 PONIENTE", código I-C-2021-1775(CHA).

La Resolución Exenta N° 7367/2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo local en el marco del Plan Chile Apoya a la iniciativa "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 NORTE, ENTRE 1 ORIENTE Y 2 ORIENTE", código I-C-2021-1600(CHA).

La Resolución Exenta N° 7465/2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo local en el marco del Plan Chile Apoya a la iniciativa "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR, ENTRE 2 PONIENTE Y 3 PONIENTE", código I-C-2021-1951(CHA).

La Resolución Exenta N° 7453/2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo local en el marco del Plan Chile Apoya a la iniciativa "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR, ENTRE 2 ORIENTE Y 3 ORIENTE", código I-C-2022-24(CHA).

El memorándum N° 85 de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Directora de Obras Municipales el cual solicita gestión los reintegros correspondientes a Programa de mejoramiento urbano PMU.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el reintegro del programa Mejoramiento Urbano PMU de los siguientes programas:

a). Reposición acera peatonal calle 1 norte entre 1 oriente y 2 oriente, IDI proyecto 1-C-2021-1600 [CHA] **\$193 (ciento noventa y tres pesos)**.

b) Reposición acera peatonal calle 1 sur, entre 1 poniente y 2 poniente, Longaví , IDI proyecto 1-C-2021-1775 [CHA] **\$881.566 (Ochocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos).**

c) Reposición acera peatonal calle 1 sur entre 2 poniente y 3 poniente, Longaví IDI proyecto 1-c-2021-1951 [cha] \$1.106.030 (Un millón ciento seis mil treinta pesos).

d) Reposición acera peatonal calle 1 sur entre 1 oriente y 2 oriente, Longaví. IDI proyecto 1-c-2022-24 [CHA] \$229.026 (Doscientos veintinueve mil veintiséis pesos).

2.- PÁGUESE a la entidad recaudadora Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, vía formulario 112 por concepto de saldos no utilizados y por separado los siguientes montos:

a) \$193 (ciento noventa y tres pesos) correspondiente a reposición acera peatonal calle 1 norte entre 1 oriente y 2 oriente, Longaví

b) \$881.566 (Ochocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos) correspondiente a reposición acera peatonal calle 1 sur, entre 1 poniente y 2 poniente, Longaví.

c) \$1.106.030 (Un millón ciento seis mil treinta pesos), reposición acera peatonal calle 1 sur entre 2 poniente y 3 poniente, Longaví.

d) \$229.026 (Doscientos veintinueve mil veintiséis pesos), Reposición acera peatonal calle 1 sur entre 1 oriente y 2 oriente, Longaví.

3.- IMPÚTESE el gasto señalado anteriormente a la cuenta 24-03-099 "A otras entidades públicas", subprograma 0 2, centro de costo 04.02.02, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/X.Fuentealba/xfp

DISTRIBUCIÓN:

1. DOM
2. Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes Municipal



SONIA CONTRERAS GONZÁLEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

